



Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Décima Sesión Ordinaria de 2023
Minuta 10ª Ord./23

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado A) y 60 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las personas integrantes de la Comisión que la sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las **10 horas con 44 minutos del 26 de octubre de 2023**, con la finalidad de iniciar la **Décima Sesión Ordinaria**, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el maestro Andrés Sánchez Miranda, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; y el licenciado Eduardo Santillán Pérez, Representante Propietario del Partido MORENA. También dio cuenta de la presencia, como personas invitadas, de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz; del licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo; del doctor Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno; del maestro Jesús René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de la licenciada Karina Salgado Lunar, Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, todos de este Instituto Electoral.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 22 de septiembre de 2023.
2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes de la Comisión Permanente de Normatividad y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Transparencia, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2023.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.
4. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
5. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
6. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, y al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales, ambos del mismo Instituto.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la reforma al artículo 95 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del mismo Instituto.
9. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable a los Lineamientos para la captura, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



10. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable a los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Presentación por parte la Secretaría Técnica de la Comisión, para conocimiento de las personas integrantes, de la campaña de infografías denominada “Sabías que...”.
12. Asuntos generales.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto del Orden del Día, y consultó si había intervenciones, a lo que la Secretaria Técnica, en uso de la voz, propuso la modificación al punto décimo, a fin de que no se emitiera opinión favorable respecto a los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación, sino que sólo se presentara para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión.

Retomando la palabra, el Consejero Presidente de la Comisión mencionó que se recibieron diversas observaciones a los Lineamientos antes mencionados, siendo alguna de ellas contradictorias, por lo que señaló que se convocaría a otra reunión de trabajo para poder revisar las observaciones; y, si estuviesen de acuerdo las personas integrantes de la comisión, tener una sesión Extraordinaria más adelante para emitir la opinión respectiva. Preguntó si alguien más deseaba pedir la palabra.

La Consejera Sonia Pérez Pérez, en uso de la voz, preguntó si la modificación de este punto quedaría en el Orden del Día únicamente como presentación para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, a lo que el Consejero Presidente contestó de manera afirmativa.

Posteriormente, consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal en un solo acto, tanto del Orden del Día con la modificación propuesta, así como de la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban, toda vez que fueron circulados con oportunidad; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento, por lo que se emitió el siguiente Acuerdo:

CNyT/10ªOrd/01/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, del año 2023, con la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



modificación al punto décimo, así como la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 22 de septiembre de 2023.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto de Minuta; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/10ªOrd/02/23 La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de 2023.

Aprobada la Minuta de mérito, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, dentro del término establecido en el artículo 69 del Reglamento, remitiera copia de ésta, vía correo electrónico institucional, a la Consejera Presidenta del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en el sitio institucional de Internet.

Acto seguido, instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el segundo punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2023.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de seguimiento referido y consultó si había alguna intervención.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que, respecto a la campaña “UTAJ Informa”, con apoyo de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





se habían elaborado y distribuido a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas que laboran en este Instituto, las infografías relativas a:

- ✓ *Reformas al Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral Nacional, en materia de registro de candidaturas, aspirantes y candidaturas independientes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).*
- ✓ *Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.*

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión dio por presentado el informe de seguimiento de acuerdos y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el tercer punto del Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes la aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades; al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/10ªOrd/03/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

El Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica remitir el Informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que fuera puesto a consideración del Consejo General en la sesión correspondiente y, acto seguido, le solicitó dar cuenta del cuarto punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

4. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el Informe presentado por el Comité de Transparencia, respecto de las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre del año, preguntando si alguien deseaba hacer uso de la voz y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal para aprobar la opinión favorable, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNyT/10ªOrd/04/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprueba, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

En virtud de haber sido aprobada la opinión favorable al Informe de mérito, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que se elaborase la versión final y se remitiese, a la brevedad, a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que fuera sometido a consideración del Consejo General en la sesión que correspondiese, y le pidió continuar con el quinto asunto listado en el Orden del Día, el cual versó sobre la:

5. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el Informe Estadístico; al no haber intervenciones, dio por rendido el Informe referido, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el sexto punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

6. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

El Consejero Presidente puso a consideración de las personas integrantes el Informe Ejecutivo de mérito, consultando si había alguna intervención y, al no haberla, dio por rendido el Informe

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



referido, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el séptimo punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, y al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales, ambos del mismo Instituto.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes la remisión del Anteproyecto de Acuerdo referido, preguntando si alguien deseaba hacer uso de la voz; la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron oportunamente circuladas entre las personas integrantes de la Comisión; así como que se había recibido una observación de fondo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, la cual también fue circulada, misma que consistía en eliminar la última parte del párrafo cuarto de la propuesta de modificación al artículo 36 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, relacionado con el engrose de los acuerdos o resoluciones del Consejo General, el cual textualmente decía: *“Se entiende que un Acuerdo o Resolución es objeto de engrose cuando, durante su análisis y deliberación en el desahogo del punto del orden del día, se proponga realizar modificaciones o argumentaciones que cambien el sentido original del proyecto sometido a consideración del pleno del Consejo General, o bien, que tiendan a fortalecer o abonen en el fundamento y/o motivación, y posteriormente sea aprobado en tales términos”*; y la propuesta radicaba en la eliminación de la parte que decía: *“o bien, que tiendan a fortalecer y abonen en el fundamento y/o motivación”*.

El Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz, siendo la Consejera Carolina Del Ángel Cruz quien, solicitando su uso, señaló que se apartaría de la propuesta de modificación señalada por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, considerando que, de acuerdo a diversos diccionarios jurídicos y de la lengua española, el término engrose implicaba aumentar el número o cantidad de un expediente más allá del sentido del mismo, que podía ser incluso respecto a la argumentación. Continuó diciendo que, en su concepción, la propuesta original sería la que recoge de manera adecuada el concepto de engrose, por lo que pidió se hiciera una votación diferenciada.

El Consejero Valle Monroy consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, interviniendo nuevamente la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez para abonar respecto de su propuesta, señalando que le parecía importante que, con independencia de lo que se entendiese en general

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





por engrose, enfatizaba que pudiera utilizarse el término tanto en los órganos jurisdiccionales, cuando se presentan proyectos de resolución o, por otro lado, tal cual como lo hace el Instituto Nacional Electoral (INE) en sus votaciones, teniéndolo así establecido en sus lineamientos y en su reglamento, previendo que cuando se optase por modificar el sentido del proyecto, se haría una propuesta, cambiando el sentido o votándose en contra, por lo que el engrose se realizaría con los argumentos específicos con los que hubiera votado la mayoría que hubiera rechazado un proyecto.

Señaló que su intención era que se tuviera claridad en ese sentido y, respecto del texto de artículo 36 que dice “*o bien, que tiendan a fortalecer y abonen en el fundamento y/o motivación*”, no se debería entender como engrose porque, al final, el sentido en el que se vota es el mismo, siendo que pudieran haber argumentos que fortalecieran el proyecto, lo que se da de manera cotidiana; lo excepcional serían los engroses bajo su concepción, no solamente para los proyectos de resolución que se presentasen vinculados con los procedimientos ordinarios, sino que también para los diferentes acuerdos que se pusieran a consideración del Consejo General, debiéndose tener claridad de lo que es un engrose, para que así se realice la votación.

Continuó argumentando que, cuando existiese una votación en contra, se debería presentar una argumentación en ese sentido, misma que tendría que aprobarse con el criterio de la mayoría y, posteriormente, retomando los argumentos que se señalasen por parte de esa mayoría, se realizaría el engrose. Por último, coincidió con la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, respecto a que existen diferentes concepciones del término engrose, no obstante, su propuesta radicaba en que se pudiera acotar en términos jurídicos, para tener claridad de cómo actuar en caso de votaciones.

El Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz; al no haberla, le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a tomar la votación, en términos de lo solicitado por la Consejera Carolina Del Ángel Cruz, en primer lugar, en lo general y, posteriormente, en votación particular sobre la propuesta de modificación hecha por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNyT/10ªOrd/05/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción I, incisos b) y c) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos en lo general, la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, y al Reglamento de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales, ambos del mismo Instituto; con observaciones de la Secretaría Ejecutiva y de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez (estas últimas, aprobadas por mayoría de votos en lo particular, con los votos a favor de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy; y en contra de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz).

El Consejero Electoral Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica realizar la versión definitiva, y remitirla a la Secretaría Ejecutiva para que fuera sometida a consideración del Consejo General, solicitándole pasar al siguiente punto listado en el Orden del Día, el cual versó sobre el:

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la reforma al artículo 95 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del mismo Instituto.

Informó la Secretaria Técnica que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron oportunamente circuladas entre las personas integrantes de la Comisión.

El Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNyT/10ªOrd/06/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción I, inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la reforma al artículo 95 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del mismo Instituto, con observaciones de la Secretaría Ejecutiva, y de las personas Consejeras Electorales Sonia Pérez Pérez y Mauricio Huesca Rodríguez.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





El Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica realizar la versión definitiva, y remitirla a la Secretaría Ejecutiva para ser sometida a consideración del Consejo General, solicitándole pasar al siguiente punto listado en el Orden del Día, el cual versó sobre el:

9. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable a los Lineamientos para la captura, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz, a lo que la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, informó que se había recibido una observación de fondo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, al artículo 11 de los Lineamientos, en el sentido de que quien debía calificar la gravedad de la falta, debía ser la autoridad que había emitido la resolución o sentencia, ya que ello era parte de la individualización de la sanción, por lo que solicitaba que, en el primer párrafo del artículo invocado, se agregase lo siguiente: *“que la Secretaría Ejecutiva, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF) realizará el análisis respecto a la gravedad, y/o el plazo, previa consulta al órgano jurisdiccional que emitió la resolución o sentencia”*. Dicha observación, fue circulada entre las personas integrantes de esta comisión.

El Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, a lo que la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, solicitó la palabra para mencionar que entendía que la intención era que se pudieran trabajar de manera prioritaria los temas de violencia de género, haciéndolo de manera eficaz, rápida; sin embargo, le parecía que se estaría haciendo uso de facultades jurisdiccionales, al pretender calificar la gravedad de una falta. Que entendía que había argumentos en precedentes que se referían al padrón de personas violentadoras, en donde el INE tenía la facultad de determinar los días que estaría la persona infractora en ese padrón; sin embargo, se apartaba del hecho que ese referente tuviera que ver en algo con la propuesta, ya que ella se refería a la gravedad de la falta. Que ella recordaba algún precedente en donde se hubiere determinado que una autoridad administrativa, tuviera la facultad de calificar la gravedad de faltas en temas que no son completamente de su competencia, y en ese sentido proponía la modificación al documento en discusión, respecto a que la Secretaría Ejecutiva, con la estricta intervención de la autoridad jurisdiccional, fuera la facultada para calificar la gravedad de la falta.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba tomar la palabra, a lo que la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, solicitó el uso de la voz para comentar que ella también tuvo la inquietud respecto de lo que comentado por la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, en cuanto a la posibilidad de que el Instituto, una vez que se hubiere emitido la resolución, pudiera realizar el análisis en torno a la gravedad de la falta; sin embargo, encontró algunos precedentes, en específico el SUP-REP-298/2022, en donde la Sala Superior había validado que el análisis de la gravedad lo pudiera realizar el INE, porque fueron casos excepcionales y únicamente para efectos de publicidad; es decir, no se estaba sustituyendo en a la autoridad resolutoria en la individualización de la sanción. Bajo esa lógica, manifestó que apoyaría el proyecto tal cual como se estaba presentando.

El Consejero Presidente de la Comisión, en uso de la voz, comentó que comprendía muy bien cuál era la intención de la intervención de la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, pero que el propio Reglamento de Quejas ya establecía en su artículo 101, primer párrafo, la vía para atender estas cuestiones, por lo que no podría votar a favor de dicha propuesta.

Enseguida, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, quien comentó que, no perdía de vista el artículo citado, haciendo la aclaración de que en su propuesta, se respetaba esa facultad que el Reglamento de Quejas otorgaba a la Secretaría Ejecutiva, sin violentar lo que, a su juicio, era una facultad estrictamente jurisdiccional, reiterando que le parecía que los precedentes tenían que ver con temporalidad en la lista de personas violentadoras, pues ello resultaba ser una cosa totalmente diferente a la gravedad de una sanción.

El Consejero Presidente de la Comisión, preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz; al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación, en primer lugar, de manera general y luego, en lo particular respecto a la propuesta de la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNyT/10ªOrd/07/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos en lo general, la emisión de opinión favorable a los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con una observación de fondo de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, desechada por mayoría

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





de votos, con los votos en contra de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

El Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica realizar la versión definitiva, y remitirla a la Secretaría Ejecutiva para que, en su caso, se sometiera a consideración del Consejo General, solicitándole pasar al siguiente punto listado en el Orden del Día, conforme a la modificación acordada al inicio de la Sesión, por lo que el Décimo punto del Orden del Día era el relativo a la:

10. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, de los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Consejero Presidente de la Comisión señaló que estos lineamientos los había remitido el Secretario Ejecutivo, los cuales pretendían regular el Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación que está a cargo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; mismo que es operado tanto por las Direcciones Distritales, como por la propia Unidad Técnica. Dicho Sistema estaba destinado, entre otras cosas, a generar una serie de reportes para poder tener lo más actualizada posible la situación jurídica de los juicios que se estuvieran llevando ante los órganos jurisdiccionales en materia electoral.

Solicitó a la Secretaría Técnica, coordinarse con el Secretario Ejecutivo para proponer una reunión de trabajo, a fin de que el personal de las oficinas de las personas Consejeras Electorales pudiesen conocer la operación del sistema; así mismo, señaló que, se habían recibido observaciones de oficinas de personas que no integran la Comisión que resultaban contradictorias, así como que, en virtud de que este asunto no llegaría a Consejo General, sino a la Junta Administrativa, y para brindar la garantía de audiencia de estas oficinas, consideraba que lo prudente era sólo tener por presentado el punto, para estar en posibilidades de tener la reunión de trabajo mencionada y escuchar cuáles eran los planteamientos y, en su momento, emitir un opinión favorable con mayores elementos, para posteriormente remitir el ordenamiento a la Junta Administrativa.

A continuación, la Secretaría Técnica solicitó el uso de la voz para informar que se atendería la instrucción para organizar la reunión, señalando que, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, se había enviado a las personas Consejeras una clave provisional para acceder al

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Sistema, e invitó a que lo explorasen hasta en tanto se llevaba a cabo la reunión, para que fuera más claro el manejo del funcionamiento de este sistema.

A continuación, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez solicitó el uso de la voz, para señalar que desde que se presentó en la Comisión de Sistemas, hubo coincidencia en la importancia de este sistema; así como que se había recibido un informe de seguimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de todos los medios de impugnación que se venían presentando.

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión dio por presentados los Lineamientos de mérito y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto listado en el Orden del Día, relativo a la:

11. Presentación por parte la Secretaría Técnica de la Comisión, para conocimiento de las personas integrantes, del programa de infografías denominado “*Sabías que...*”

La Secretaria Técnica, en uso de la voz, comentó que la finalidad de este programa era dar a conocer a las personas que laboran en este Instituto, la normativa interna que, de manera general, aplicaba en el quehacer cotidiano y que resultaba de trascendencia el conocer para el desempeño de las atribuciones de las distintas áreas de este órgano comicial. Mencionó que el programa era propuesto por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como Secretaria Técnica de la Comisión, el cual consistirá en la distribución de infografías, a través del correo institucional, mediante las cuales se comunicaría, de manera breve y clara, los datos más relevantes del ordenamiento que fuera de interés general para todas las personas servidoras públicas adscritas a este Instituto; para tales efectos, se hacían de su conocimiento las dos propuestas de formato de infografías que fueron elaboradas, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El Consejero Presidente de la Comisión, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz; al no haber intervenciones, dio por rendido el punto, solicitando a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto listado en el Orden del Día el cual versó sobre:

12. Asuntos Generales.

El Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguna persona integrante de la Comisión deseaba incorporar algún asunto general para tratar en la sesión; al no haber intervenciones, lo dio por desahogado, consultando a la Secretaria Técnica, en el acto, si existía algún otro asunto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





pendiente por tratar en la Sesión, informando ésta que se habían agotado todos los puntos listados en el Orden del Día.

En este sentido, el Consejero Presidente de la Comisión manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las **11 horas con 32 minutos del 26 de octubre de 2023**, se daba por concluida la **Décima Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de manera virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY
Presidente de la Comisión

C.E. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
Integrante de la Comisión

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS